

Proy. de ley mediante el cual se transfiere la  
suma de \$22,990.60 dentro de los captos. I, II, IX, X,  
XI, XII, XIII y XIII-1, la ley de gastos públicos  
para el presente año de 1946. para satisfacer  
necesidades de varios departamentos de los  
administración pública.

Ofizos

6/1/9032

#4397

Octubre 1946

1444

Ciudad Trujillo, D. S. D.  
29 de Octubre, 1946.

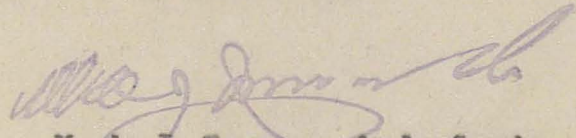
Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámaras de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Acuso a usted recibo de su oficio No.3215 de fecha 29 de octubre, 1946, anexo al cual remitió el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$22.990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer necesidades de los siguientes Departamentos del Estado: Poder Legislativo; Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Pecuaria y Colonización; de Sanidad y Asistencia Pública; del Trabajo y Economía Nacional; de Fomento, Obras Públicas y Riego; y Poder Judicial.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.

61/9023

o/-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

3215

29 OCT 1946

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión ordinaria celebrada hoy y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$22, 990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer necesidades de los siguientes Departamentos del Estado: Poder Legislativo; Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Pecuaria y Colonización; de Sanidad y Asistencia Pública; del Trabajo y Economía Nacional; de Fomento, Obras Públicas y Riego; y Poder Judicial.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

js.

201/9022



REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26518

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
lro. de noviembre de 1946.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República aviso a usted recibo de su oficio #1436, del 29 de octubre último, así como de la Ley que transfiere la suma de \$22,990.60 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, la cual ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el número 1271.

Muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

pm  
hc/g

P1/9153

1436

Ciudad Trujillo, D. S. D.

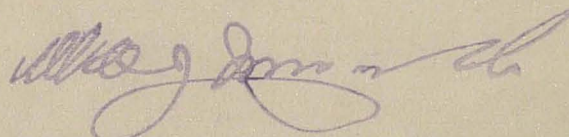
29 de Octubre, 1946.

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República.  
Benefactor de la Patria.  
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:-

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se transfiere la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer necesidades de los siguientes Departamentos del Estado: Poder Legislativo; Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores; de Agricultura, Pecuaria y Colonización; de Sanidad y Asistencia Pública; del Trabajo y Economía Nacional; de Fomento, Obras Públicas y Riego; y Poder Judicial.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado.

P1/9152



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO I  
PODER LEGISLATIVO

10110	SENADO:	\$	500.00
G-10110-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>500.00</u>

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		50.41
G-30101-A	Servicios Personales:	\$	<u>50.41</u>
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		450.00
G-30110-A	Servicios Personales:	\$	<u>450.00</u>
30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		1,200.00
G-30120-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,200.00</u>
30180	CONSULADO EN OTTAWA:		200.00
G-30180-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>
30135	CONSULADO GRAL. EN LA HABANA:		200.00
G-30135-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>
30137	CONSULADO EN VELADERO:		150.00
G-30137-A	Servicios Personales:	\$	<u>150.00</u>
10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		125.00
G-10418-A	Servicios Personales:	\$	<u>125.00</u>

CAPITULO IX  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		68.91
-------	-----------------------------------	--	-------



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, dentro de los plazos legales de la Ley de Gastos Públicos para el año

1948:

DEL: PODER EJECUTIVO

1. LICENCIATURA:

0-10110-C Adquisición de Tropiezo: \$ 300.00

## CAPITULO II

### SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS

0-10110-1 Gastos de Representación de Honorarios: \$ 30.00

0-10110-2 Servicios Personales: \$ 30.00

0-10110-3 GASTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

0-10110-4 Servicios Personales: \$ 450.00

0-10110-5 GASTOS DE REPRESENTACION:

0-10110-6 Servicios Personales: \$ 1,200.00

0-10110-7 GASTOS DE VIAJE:

0-10110-8 Servicios Personales: \$ 1,100.00

0-10110-9 COMPROBADO GERAL DE LA HABANA:

0-10110-10 Servicios Personales:

0-10110-11 COMPROBADO EN VALENCIA:

0-10110-12 Servicios Personales:

10418 DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:

0-10110-13 Servicios Personales:

## CAPITULO III

### SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

0-10110-14 SERVICIOS PERSONALES:



de los gastos imperiales  
Cinco mil quinientos, R. D. de  
de las escritas en máquina  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
Cinco mil quinientos, R. D. de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos violados  
del libro letra de

REGISTRADA con el Núm. 231  
en el libro 231  
de

LEGISLATURA  
Ord. 46  
2364

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer varias necesidades en la Administración Pública. 2

G-30910-A	Servicios Personales:	\$	<u>68.91</u>
31710	SERVICIO DE METEOROLOGIA:	\$	13.53
G-31710-A	Servicios Personales:	\$	<u>13.53</u>
30920	FOMENTO AGRICOLA:		369.10
G-30920-	Para fomento agrícola	\$	<u>369.10</u>

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA  
PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		160.00
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>160.00</u>
31340	LABORATORIO NACIONAL:		128.00
G-31340-A	Servicios Personales:	\$	<u>128.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:		855.00
G-31368-A	Servicios Personales:	\$	<u>855.00</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		225.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>225.00</u>
31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:		40.00
G-31366-A	Servicios Personales:	\$	<u>40.00</u>
31412	HOSPITAL ROSA DUARTE:		45.00
G-31412-A	Servicios Personales:	\$	<u>45.00</u>
31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE JAINA:		1,012.00
G-31450-A	Servicios Personales:	\$	<u>1,012.00</u>
31452	HOSPITAL GENERAL MELENCIANO:		545.00
G-31452-A	Servicios Personales:	\$	<u>545.00</u>
31451	HOSPITAL "WILLIAM A. MORGAN":		6,410.33
G-31451-A	Servicios Personales:	\$	3,077.00
G-31451-	Mantenimiento y Atenciones:		<u>3,333.33</u>
31453	HOSPITAL "MARIA DE LOS ANGELES":		424.23
G-31453-A	Servicios Personales:	\$	<u>424.23</u>
31454	HOSPITAL DE NIÑOS DE SANTIAGO:		1,521.00
G-31454-A	Servicios Personales:	\$	871.00
G-31454-	Mantenimiento y Atenciones:		<u>650.00</u>
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA"		647.50

CONGRESO NACIONAL

... de ley que transfiere la suma de \$23,230.00 dentro de los ...

0-20010-A	Servicios Personales	\$ 15.33
0-21010-A	Servicios Personales	\$ 18.33
0-20020-A	Servicios Personales	\$ 202.10
0-21020-A	Servicios Personales	\$ 202.10
0-21030-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21040-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21050-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21060-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21070-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21080-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21090-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21100-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21110-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21120-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21130-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21140-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21150-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21160-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21170-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21180-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21190-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21200-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21210-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21220-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21230-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21240-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21250-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21260-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21270-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21280-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21290-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21300-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21310-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21320-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21330-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21340-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21350-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21360-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21370-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21380-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21390-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21400-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21410-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21420-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21430-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21440-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21450-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21460-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21470-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21480-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21490-A	Servicios Personales	\$ 100.00
0-21500-A	Servicios Personales	\$ 100.00



Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten notes: '231', '2364', '46', 'LEGISLATURA'.

RECISTRADURA con el N.º ... del libro, letra ... de ...

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiera la suma de \$22,990.60 dentro de los capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer varias necesidades en la Administración Pública.

ASUNTO:

PAG. 3

G-31403-A	Servicios Personales:	\$ 647.50	
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ":	\$ 210.00	
G-31410-A	Servicios Personales:	\$ 210.00	
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:	804.83	
G-31372-A	Servicios Personales:	\$ 804.83	
<b>CAPITULO XI</b> <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL:</u>			
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	100.00	
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 100.00	
<b>CAPITULO XII</b> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.</u>			
10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	943.33	
G-10498-A	Servicios Personales:	\$ 943.33	
<b>CAPITULO XIII</b> <u>PODER JUDICIAL</u>			
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA"	150.00	
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 150.00	
<b>CAPITULO XIII-1</b> <u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>			
30410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS PROP. DEL ESTADO:	5,442.43	
G-30410-	Para ejecución de mensuras catastrales:	\$ 5,442.43	
		\$ 22,990.60	
<b>AL:</b>			
<b>CAPITULO I</b> <u>PODER LEGISLATIVO</u>			
10110	SENADO:	\$ 500.00	
G-10110-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 500.00	
<b>CAPITULO VI</b> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:</u>			
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	900.00	
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 900.00	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	50.00	



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que transfiere la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer varias necesidades en la Administración Pública.-

ASUNTO:

PAG 4

G-30110-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>50.00</u>
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:	\$	3,200.00
G-30190-	Para gastos varios de Relaciones Exteriores:	\$	<u>3,200.00</u>

### CAPITULO IX SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		451.54
G-10497-A	Servicios Personales:	\$	<u>451.54</u>

### CAPITULO X SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		4,243.01
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	2,243.01
G-10499-C	Adquisición de Propiedades:		<u>2,000.00</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		2,900.00
G-31360-	Mantenimiento y Atenciones:	\$	<u>2,900.00</u>
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:		1,901.55
G-31435	Mantenimiento y Atenciones:	\$	<u>1,901.55</u>

### CAPITULO XI SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL.

10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		100.00
G-10525-A	Servicios Personales:	\$	<u>100.00</u>
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:		6,820.00
G-10417-A	Servicios Personales:	\$	4,360.00
G-10417-C	Adquisición de Propiedades:		<u>2,460.00</u>

### CAPITULO XII SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.

30904	SERVICIO DE RIEGO:		135.00
G-30904-A	Servicios Personales:	\$	<u>135.00</u>

### CAPITULO XIII PODER JUDICIAL

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		150.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>150.00</u>

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: con varias peticiones en la Administracion Publica. - PAGAS

0-5010-B Grupos de trabajo de la Administracion Publica: \$ 2,500.00

CAPITULO XI SECRETARIA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

0-10000-B Servicios Personales: \$ 400.00

CAPITULO X SECRETARIA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

0-10000-B Grupos de trabajo de la Administracion Publica: \$ 2,500.00

0-10000-B Grupos de trabajo de la Administracion Publica: \$ 2,500.00

CAPITULO XI SECRETARIA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

0-10000-B Grupos de trabajo de la Administracion Publica: \$ 2,500.00

0-10000-B Grupos de trabajo de la Administracion Publica: \$ 2,500.00

CAPITULO XII SECRETARIA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

0-10000-B Grupos de trabajo de la Administracion Publica: \$ 2,500.00

0-10000-B Grupos de trabajo de la Administracion Publica: \$ 2,500.00



Handwritten signature and date: 24 oct 1976

Handwritten notes: 231 del libro letra 5 de

Handwritten notes: 2369

Handwritten number: 46

# CONGRESO NACIONAL

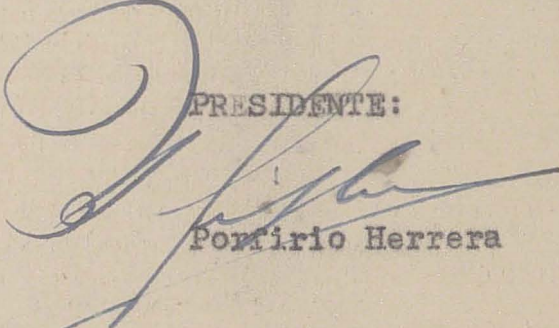
Proy. de ley que transfiera la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946, con el propósito de satisfacer varias necesidades en la Administración Pública. PAG.5

ASUNTO:

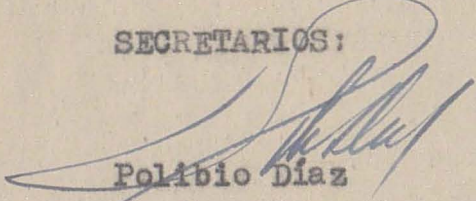
## CAPITULO XIII-1 TRIBUNAL DE TIERRAS

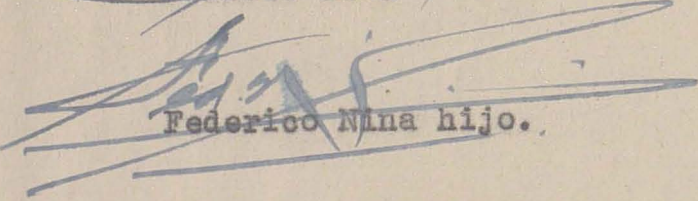
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		\$ 1,639.50
G-10203-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1,639.50	
			<u>\$ 22,990.60</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
  
 Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

  
 Polibio Díaz

  
 Federico Nina hijo.

*[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

TRIBUNAL DE TIERRAS

19083-7 Adjudicación de Propiedades

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTRO  
en el tomo 231  
asientos de Leyes, Resoluciones  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
5  
hojas escritas en máquina  
año 1908

Ord 2369 46



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

**CAPITULO I**  
**PODER LEGISLATIVO**

10110	SENADO:		\$ 500.00
G-10110-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 500.00</u>	

**CAPITULO VI**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES**

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		50.41
-------	-----------------------------------	--	-------

G-30101-A	Servicios Personales:	<u>\$ 50.41</u>	
-----------	-----------------------	-----------------	--

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:		450.00
-------	--	--	--------

G-30110-A	Servicios Personales:	<u>\$ 450.00</u>	
-----------	-----------------------	------------------	--

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:		1,200.00
-------	-------------------------	--	----------

G-30120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,200.00</u>	
-----------	-----------------------	--------------------	--

30180	CONSULADO EN OTTAWA:		200.00
-------	----------------------	--	--------

G-30180-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>	
-----------	-----------------------	------------------	--

30135	CONSULADO GRAL. EN LA HABANA:		200.00
-------	-------------------------------	--	--------

G-30135-A	Servicios Personales:	<u>\$ 200.00</u>	
-----------	-----------------------	------------------	--

30137	CONSULADO EN VELADERO:		150.00
-------	------------------------	--	--------

G-30137-A	Servicios Personales:	<u>\$ 150.00</u>	
-----------	-----------------------	------------------	--

10418	DIVISION ECONOMICA Y COMERCIAL:		125.00
-------	---------------------------------	--	--------

G-10418-A	Servicios Personales:	<u>\$ 125.00</u>	
-----------	-----------------------	------------------	--

**CAPITULO IX**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION**

30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		68.91
-------	-----------------------------------	--	-------

G-30910-A	Servicios Personales:	<u>\$ 68.91</u>	
-----------	-----------------------	-----------------	--

31710	SERVICIO DE METEOROLOGIA:		13.53
-------	---------------------------	--	-------

G-31710-A	Servicios Personales:	<u>\$ 13.53</u>	
-----------	-----------------------	-----------------	--

e/-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE...

...de acuerdo con el artículo...

ARTICULO I

...

ARTICULO VI

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

17 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 10699  
en el folio... del libro letra...  
No... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo, de...  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que ordena la transferencia de la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos, año 1946.

ASUNTO:

PAG. 2

30920	FOMENTO AGRICOLA:	\$ 369.10
G-30920-	Para Fomento Agrícola:	<u>\$ 369.10</u>
CAPITULO X		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>		
10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	160.00
G-10499-A	Servicios Personales:	<u>\$ 160.00</u>
31340	LABORATORIO NACIONAL:	128.00
G-31340-A	Servicios Personales:	<u>\$ 128.00</u>
31368	SERVICIO NACIONAL DE ENFERMERAS:	855.00
G-31368-A	Servicios Personales:	<u>\$ 855.00</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:	225.00
G-31360-A	Servicios Personales:	<u>\$ 225.00</u>
31366	DIVISION DE INGENIERIA SANITARIA:	40.00
G-31366-A	Servicios Personales:	<u>\$ 40.00</u>
31412	HOSPITAL ROSA DUARTE:	45.00
G-31412-A	Servicios Personales:	<u>\$ 45.00</u>
31450	HOSPITAL DE AISLAMIENTO DE JAENA:	1,012.00
G-31450-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,012.00</u>
31452	HOSPITAL GENERAL MELENCIANO:	545.00
G-31452-A	Servicios Personales:	<u>\$ 545.00</u>
31451	HOSPITAL "WILLIAM A. MORGAN":	6,410.53
G-31451-A	Servicios Personales:	<u>\$ 5,077.00</u>
G-31451-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>3,333.53</u>
31453	HOSPITAL "MARIA DE LOS ANGELES":	424.23
G-31453-A	Servicios Personales:	<u>\$ 424.23</u>
31454	HOSPITAL DE NIÑOS DE SANFACAGO:	1,521.60
G-31454-A	Servicios Personales:	<u>\$ 871.00</u>
G-31454	Mantenimiento y Atenciones:	<u>650.00</u>
31403	HOSPITAL "JUAN PABLO PINA":	647.50
G-31403-A	Servicios Personales:	<u>\$ 647.50</u>
31410	HOSPITAL "JOSE MARIA CABRAL Y BAEZ"	210.00
G-31410-A	Servicios Personales:	<u>\$ 210.00</u>

CONGRESO NACIONAL

AGUNTO:

1000	...
1001	...
1002	...
1003	...
1004	...
1005	...
1006	...
1007	...
1008	...
1009	...
1010	...
1011	...
1012	...
1013	...
1014	...
1015	...
1016	...
1017	...
1018	...
1019	...
1020	...
1021	...
1022	...
1023	...
1024	...
1025	...
1026	...
1027	...
1028	...
1029	...
1030	...
1031	...
1032	...
1033	...
1034	...
1035	...
1036	...
1037	...
1038	...
1039	...
1040	...
1041	...
1042	...
1043	...
1044	...
1045	...
1046	...
1047	...
1048	...
1049	...
1050	...

17-LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 1069  
 en el folio... del libro letra...  
 No... de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de...  
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 Ciudad Trujillo, de...  
 Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que ordena la transferencia de la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos, año 1946.-

ASUNTO:

PAG. 3

31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:	\$ 804.83
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>\$ 804.83</u>
CAPITULO XI <u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL:</u>		
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	100.00
G-10525-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 100.00</u>
CAPITULO XII <u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.</u>		
10498	OFICINA DEL SECRETARIO DEL ESTADO:	943.33
G-10498-A	Servicios Personales:	<u>\$ 943.33</u>
CAPITULO XIII <u>PODER JUDICIAL</u>		
30210	REFORMATORIO PARA NIÑAS "JULIA MOLINA":	150.00
G-30210-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 150.00</u>
CAPITULO XIII-1 <u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		
30410	MENSURAS Y SANDEAMIENTOS PROP. DEL ESTADO:	5,442.43
G-30410-	Para ejecución de mensuras catastrales:	<u>\$ 5,442.43</u>
		<u><u>\$22,990.60</u></u>
CAPITULO I <u>PODER LEGISLATIVO</u>		
AL:		
10110	SENADO:	\$ 500.00
G-10110-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 500.00</u>
CAPITULO VI <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES:</u>		
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	900.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 900.00</u>
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:	50.00
G-30110-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 50.00</u>
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:	3,200.00
G-30190-	Para gastos varios de Relaciones Exteriores:	<u>\$ 3,200.00</u>
CAPITULO IX <u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION</u>		
10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	451.54
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>\$ 451.54</u>



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que ordena la transferencia de la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos, año 1946.-

ASUNTO:

PAG. 4

<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>		
10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 4,243.01
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 2,243.01
G-10499-C	Adquisición de Propiedades:	<u>2,000.00</u>
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:	2,900.00
G-31360-	Mantenimiento y Atenciones:	<u>\$ 2,900.00</u>
31435	DIVISION DE MATERNIDAD E INFANCIA:	1,901.55
G-31435	Mantenimiento y Atenciones:	<u>\$ 1,901.55</u>
<u>CAPITULO XI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y ECONOMIA NACIONAL</u>		
10525	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	100.00
G-10525-A	Servicios Personales:	<u>\$ 100.00</u>
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:	6,820.00
G-10417-A	Servicios Personales:	\$ 4,360.00
G-10417-C	Adquisición de Propiedades:	<u>2,460.00</u>
<u>CAPITULO XII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.</u>		
30904	SERVICIO DE RIEGO:	135.00
G-30904-A	Servicios Personales:	<u>\$ 135.00</u>
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>PODER JUDICIAL</u>		
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:	150.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 150.00</u>
<u>CAPITULO XIII-1</u>		
<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:	1,639.50
G-10203-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 1,639.50</u>
		<u>\$ 22,990.60</u>

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de Organismo Judicial, 2010-1046-10

ARTICULO I

El Poder Judicial del Estado se organiza y ejerce sus funciones de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

ARTICULO II

El Poder Judicial del Estado se organiza en un Tribunal Supremo de Justicia, un Tribunal de Apelación y un Tribunal de Primera Instancia.

ARTICULO III

El Tribunal Supremo de Justicia es el órgano superior del Poder Judicial del Estado y tiene sede en Santo Domingo de la Vega.

ARTICULO IV

El Tribunal de Apelación es el órgano superior de instancia y tiene sede en Santo Domingo de la Vega.

ARTICULO V

El Tribunal de Primera Instancia es el órgano superior de instancia y tiene sede en Santo Domingo de la Vega.

17. LEGISLATURA *Ord. 19 X16*  
REGISTRADA AL No. *10690*  
en el folio *XV* del libro letra *A*  
No. *XV* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cinco* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
insuficientes.  
Ciudad Trujillo, *29* de *Agosto* 19 *X16*  
*H. Pizarro*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que ordena la transferencia de la suma de \$22,990.60 dentro de los Capítulos I, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIII-1 de la Ley de Gastos Públicos, año 1946.-

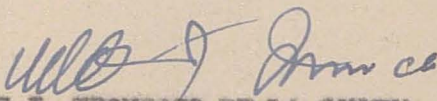
ASUNTO:

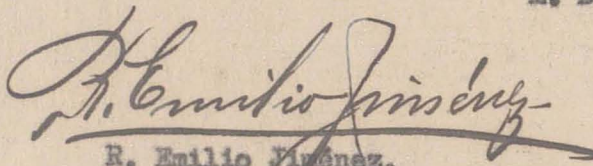
PAG. 5


**SECRETARIOS:**

(Fdos.) Polibio Díaz  
 Federico Nina hijo

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

  
 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
 Presidente.

  
 R. Emilio Jiménez,  
 Secretario.

  
 Abelardo R. Nanita,  
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de...

PAG. 2

...

...

...

...

17 LEGISLATIVA... REGISTRADA AL No. 10 de 1914... Ciudad Trujillo, 2 de Septiembre de 1914. Jefe de las Oficinas del Senado

